

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Instituyese la “Distinción René Favaloro al héroe humanitario”.

Artículo 2°.- Sujetos. Podrán recibir este reconocimiento personas físicas o jurídicas que, a través de sus acciones, promuevan el bien común en general, y en especial que se destaquen por su tarea humanitaria destinada a mejorar la calidad de vida del prójimo, resultando determinante que su obrar social refleje sensibilidad y generosidad.

Artículo 3°.- Requisitos. Podrán distinguirse a personas físicas nacidas en la Ciudad de Buenos Aires o que hayan residido en ella durante al menos 5 años, o que su ámbito de labor social incluya la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, podrán recibir este reconocimiento personas jurídicas que tengan su sede en la Ciudad de Buenos Aires o que su ámbito de trabajo social abarque también la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Prohibición. La distinción no podrá ser otorgada a:

a) Personas físicas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo.

b) Personas jurídicas vinculadas, formal o informalmente, a partidos políticos y/o que entre sus autoridades exista al menos una persona que no cumplan con lo indicado en el inciso anterior del presente artículo.

Artículo 5°.- Instrumento. La distinción se otorgará mediante resolución de la Legislatura y constará de un diploma. Podrán aprobarse hasta un máximo de 10 (diez) distinciones anuales.

Artículo 6°.- Entrega de la Distinción. La distinción se entregará en la semana del 12 de julio, día del nacimiento, en 1923, de René Favaloro.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

A lo largo de la historia, los regímenes democráticos han perdurado gracias a la convicción colectiva de que la democracia es el sistema político más justo y equilibrado, el que mejor representa y protege al pueblo. Este modelo se basa en valores fundamentales como la libertad, la igualdad y la fraternidad, y garantiza derechos esenciales como la salud, la educación, la justicia y la seguridad, responsabilidades indelegables del Estado. Estos pilares son imprescindibles para asegurar condiciones de desarrollo equitativas para todos los ciudadanos.

En ese marco, el principio de “premios y castigos” se integra a la vida pública: así como el Estado debe sancionar lo que se aparta de la ley, también tiene la obligación de estimular, reconocer y homenajear los esfuerzos individuales que, por su excelencia y su impacto positivo, contribuyen al bien común y prestigian a la comunidad entera.

Los logros extraordinarios de ciudadanos comunes suelen convertirse en símbolos, modelos de inspiración para el resto de la sociedad. Cuando esto ocurre, el Estado tiene el deber de pronunciarse. En las últimas décadas, la Argentina ha sido cuna de figuras notables en diversas áreas: desde la ciencia y la tecnología, hasta el arte y el deporte. El país ha sabido destacarse internacionalmente gracias al talento y la dedicación de muchos de sus hijos e hijas.

Sin embargo, como en toda historia humana, también se han cometido errores, algunos tan graves que constituyen verdaderas injusticias. Uno de los ejemplos más conmovedores de nuestra historia reciente es la trágica muerte del Dr. René Gerónimo Favaloro. Médico, educador e investigador de prestigio internacional, Favaloro revolucionó la medicina con su técnica del bypass aorto-coronario. Su contribución marcó un antes y un después en la cirugía cardiovascular, y lo consagró como uno de los referentes más importantes del siglo XX en su especialidad.

Favaloro fue un verdadero humanista. Creía en una medicina social, sin distinción de clase, etnia ni religión. Su vocación nació en el pueblo pampeano de Jacinto Aráuz, donde logró reducir la mortalidad infantil a cero. Eligió regresar a la Argentina, a pesar de tener asegurada una carrera exitosa y millonaria en el exterior, con el sueño de crear un centro de excelencia en cirugía cardiovascular en Buenos Aires, y formar a nuevas generaciones de médicos latinoamericanos.

Financió de su propio bolsillo el inicio de la Fundación Favaloro, que aún hoy recibe pacientes de todo el mundo. También fundó una universidad, que formó a cientos de profesionales reconocidos en América y más allá. Su legado transformó para siempre la medicina en la región. Aun así, su obra fue ignorada por los gobiernos de turno. Se vio obligado a mendigar ayuda para sostener su fundación, a pesar de atender gratuitamente a miles de personas sin recursos. Fue esa indiferencia, esa desidia institucional, la que lo llevó al límite.

En las cartas que dejó antes de suicidarse, expresaba su dolor y su sensación de haber sido abandonado por un Estado que no entendía, ni apoyaba, la medicina social. Su muerte fue un grito desesperado, una denuncia cruda que sacudió a la sociedad y dejó al descubierto el olvido sistemático hacia quienes dedican su vida al bien común.

Pese a sus múltiples reconocimientos internacionales —desde premios en Israel, Tailandia y Estados Unidos, hasta un asteroide que lleva su nombre—, en su país no recibió en vida el homenaje institucional que merecía. Fue distinguido como Ciudadano Ilustre en La Plata y en Buenos Aires, pero la deuda sigue pendiente.

Hoy, con una democracia madura y un renovado compromiso con la ciencia, la Ciudad tiene la oportunidad de saldar esa deuda histórica. En ese sentido, resulta pertinente la creación del "Premio Dr. René Gerónimo Favaloro al Heroísmo Humanitario", destinado a ciudadanos cuyas acciones solidarias tengan un impacto real en la comunidad.

Solidaridad es sinónimo de apoyo, ayuda, protección para conseguir un fin relacionado con el bien común. El pueblo argentino se caracteriza, en su esencia, por su espíritu solidario, y la Ciudad de Buenos Aires es un claro ejemplo de tolerancia, respeto y compromiso con el prójimo, reconocido incluso a nivel internacional. Desde sus orígenes, esta ciudad ha sido hogar de personas provenientes de distintos lugares, culturas, religiones y con diversas necesidades. En cada barrio se refleja ese espíritu a través de organizaciones como asociaciones de ayuda mutua, fundaciones, bibliotecas populares, sociedades de fomento y comedores comunitarios, entre otras.

Más allá de las creencias religiosas o incluso desde una postura atea, los argentinos solemos mostrarnos sensibles ante el sufrimiento y las necesidades ajenas. Esta ciudad, moldeada por sucesivas olas migratorias tanto nacionales como extranjeras, siempre ha sido un espacio de encuentro entre culturas y un símbolo de la solidaridad puesta en práctica.

El compromiso con las personas y sus necesidades impulsa la promoción de valores humanitarios. La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 17, establece que “La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos por los que tienen menores posibilidades.” Por su parte, el artículo 18 señala que “La Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio”.

Teniendo en cuenta todo esto, consideramos importante instituir una mención que distinga la labor humanitaria en el ámbito porteño y entendemos que una buena propuesta de denominación para la distinción es el nombre de una persona que ha sido un ejemplo de solidaridad y entrega al prójimo.

Confiamos además, en que con la aprobación de este premio, la ciudadanía porteña podría conocer de primera mano a quienes se destacan por su labor en la ayuda al prójimo, dándoles una mayor visibilidad, y, al mismo tiempo, servirán de ejemplo inspirador para la sociedad, en especial, a los jóvenes y niños.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ley.